

RESOLUCIÓN APROBACIÓN MESA CONTRATACIÓN

Licitación: Suministro de equipamiento de automatización para la recuperación de envases ligeros y biorresiduos de la Planta de fracción orgánica y resto de Almagro

Expediente: 3/2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, cuyos miembros serán nombrados por el órgano de contratación (artículo 326.4).

La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario; y su composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente (artículo 326.3).

La Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, en relación a las competencias en materia de contratación de las entidades locales, establece que *“la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.”*

A tal efecto, y visto el Decreto 2020/1.947, de 14 de mayo, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por el que, a solicitud de este Consorcio, se designa como secretario de la mesa de contratación a D. Enrique Fernández Cazallas, Jefe de Servicio de la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos (y como suplente, a D^a María del Prado Pérez de los Reyes, secretaria-interventora adscrita a dicha unidad), resuelvo la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

- Presidenta: María del Señor Fresneda Guerra (Presidenta del Consorcio)
- Vocal: María de los Ángeles Horcajada Torrijos (Secretaria General de la Diputación Provincial y del Consorcio)
- Vocal: David Rodríguez Felguera (Viceinterventor de la Diputación Provincial e Interventor del Consorcio)
- Secretario: Enrique Fernández Cazallas

Fdo.: María del Señor Fresneda Guerra